



RIO GALLEGOS, 08 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.538/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 03 de las presentes obra Nota interpuesta por alumnos de la carrera Profesorado de Historia, en representación de la Comisión Pro-viaje;

QUE mediante la misma solicitan las instalaciones del Campus Universitario para el día 8 de julio de 2001, a fin de realizar un recital de Rock, con motivo de reunir fondos para participar de las XIII Jornadas Interescuelas de Historia;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, quien manifiesta que se facilita el gimnasio en cuestión en carácter de excepción, dado que se deben suspender actividades programadas por el resto de la comunidad estudiantil;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno de la carrera Profesorado en Historia Sr. Luis NAIL en representación de la Comisión Pro-Viaje, a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 Anexo I inciso 3).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese al interesado, Decanato, Jefatura del Departamento Despachos.

DISPOSICION

Nº

334



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

(Handwritten signature of Dr. Alejandro Sunico over a large diagonal line.)